

REGLAMENTO DE DOCENTES

Son condiciones de trabajo y forman parte del contrato de trabajo, como anexo, las siguientes: -----

Período académico - lectivo

Es el período en el cual el profesor recibe las instrucciones necesarias para el semestre que comienza (en una reunión de coordinación), el desarrollo de sus clases y la toma y calificación de los exámenes ordinarios, parciales y finales. Se incluyen en este periodo dos reuniones más de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje, una a mitad del semestre y una luego de la toma de los exámenes finales. El pago que el profesor recibe por el semestre se corresponde a las horas cátedra desarrolladas efectivas (en caso de ausencia o llegadas tardías se aclararán más abajo los correspondientes descuentos), preparar y tomar exámenes, evaluaciones, intervención de exámenes, asistir a conferencias, reuniones de coordinación, realizar corrección de trabajos prácticos, pinceles para pizarrón acrílico, etc. -----

Incumplimientos

El profesor firmará haber recibido una copia del reglamento interno con lo cual no podrá aducir desconocimiento especialmente en lo que se refiere a la forma de calificación y porcentajes.-----

Tres llegadas tardías a clases se le computarán como una hora clase de ausencia no justificada con el correspondiente descuento. Se considerará llegada tardía la llegada a clase luego de 5 minutos de tolerancia de la hora estipulada. -----

Cada clase a la cual el profesor no se presentare y que éste no hubiere avisado con suficiente antelación (por lo menos 48 horas antes), o no hubiere propuesto un reemplazante idóneo, será considerada como ausencia no justificada y será descontada en un 200% (es decir como dos clases no dadas). La institución podrá aceptar o rechazar los reemplazantes propuestos por el profesor, según su criterio, reservándose el derecho a designar directamente el reemplazante en caso de rechazarse el nombre del propuesto. Tres ausencias no justificadas en días diferentes implican la rescisión del contrato. Si el profesor no recuperase las horas clase perdidas con el acuerdo de los estudiantes y de la unidad de registro académico, o no dejase trabajo a los estudiantes, se le descontará el 100% de la clase no dada. -----

El profesor que abandone la clase y/o despida a los estudiantes antes de la hora de salida, será pasible de los mismos descuentos y sanciones que para llegadas tardías. Más de 5 minutos antes de la hora de salida se computarán de la misma forma que las llegadas tardías, tres salidas antes de la hora se computarán como una hora no dada y tres ausencias corresponden a la rescisión del contrato. -----

Cuaderno de cátedra y planilla de asistencia

Cada cátedra tendrá un cuaderno de cátedra y una planilla de asistencia en donde el profesor titular, o el suplente en su defecto, anotará el(los) tema(s) desarrollado(s), las anomalías que hubieran surgido durante el desarrollo de la clase, y el control de asistencia. El cuaderno de cátedra y la planilla de asistencia deberán ser requeridos por el profesor a la unidad de registro académico antes del inicio de la clase, y a la finalización de la clase devueltos a la misma. En caso de que el profesor no retire el cuaderno de cátedra o no lo entregue al final de la clase a la unidad de registro académico, será pasible de una llamada de atención la primera y segunda vez. A la tercera vez de repetirse dicha anomalía se le computará la clase como no dada. --

Suplencias

El desarrollo de la cátedra es privativo de cada profesor haciéndose este personalmente responsable del desarrollo de la misma y queda terminantemente prohibido que el profesor utilice como iniciativa personal a otros catedráticos sean estos pertenecientes a la institución o ajenos a ella, para el desarrollo total o parcial de

sus clases. En caso de falta justificada, el profesor deberá proponer el reemplazante con la debida antelación. En caso de que el profesor debiera faltar por un periodo de tiempo prolongado, la cátedra será entregada por la unidad de registro académico a otro profesor quien se hará cargo de la misma hasta su finalización y calificación final.-----

Desarrollo programático

El profesor debe desarrollar el programa en el horario indicado y en el local de la institución. El incumplimiento de esta exigencia se considerará como una falla del profesor en el desarrollo de su programa, computándose esto en su evaluación correspondiente bajo el inciso d) del ítem de evaluación. -----

Clases particulares

En caso de que el profesor dé a sus alumnos clases particulares en un local diferente al de la institución, o en el local de la institución sin conocimiento de la unidad de registro académico, ello será considerado como un acto de corrupción, háyase comprobado o no el pago por dichas clases, computándose esto en su evaluación correspondiente bajo el inciso d) del ítem de evaluación. -----

Títulos, méritos y aptitudes

La contratación del profesor se llevará a cabo de acuerdo a sus títulos, méritos y aptitudes. Los títulos son los requeridos para al ejercicio de la cátedra de acuerdo a la legislación vigente; los méritos, son certificados adicionales a los títulos mínimos necesarios para el ejercicio de la cátedra, de acuerdo a la legislación vigente; y las aptitudes, serán evaluadas durante el cumplimiento de este contrato, posibilitando o no la recontractación del profesor.-----

Logística

Los profesores deberán hacerse cargo exclusivamente de la parte académica, es decir, del óptimo desarrollo de sus clases, de los apuntes de sus clases, y de la toma de asistencias y mantenimiento de la disciplina en clase. Todos los trabajos de coordinación, preparación de horarios, disposición de aulas y de cualquier tipo de apoyo logístico, quedarán a cargo de la unidad de registro académico. -----

Exámenes ordinarios y extraordinarios

El examen deberá tener nombre y firma del examinando. La planilla de alumnos habilitados para el examen deberá ser firmada por el examinando a la recepción del examen y a la entrega del mismo. Los exámenes, sean parciales o finales, ordinarios o extraordinarios, nunca deberán sobrepasar tres horas de sesenta minutos o cuatro horas cátedra de duración, debiendo el profesor proveer la metodología apropiada para ello.-----

Corrección de exámenes y entrega de resultados

Luego de recibir todos los exámenes, el profesor dejará el cuaderno de cátedra y la planilla de asistencia en la unidad de registro académico. La corrección no podrá durar más de 8 días, que se cuentan a partir de la fecha de recepción del cuaderno de cátedra y la planilla de asistencia correspondiente al día del examen. En caso que el profesor tardare más que dicho lapso en entregar los exámenes corregidos y las notas a la unidad de registro académico, será responsable personalmente ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial que pudiese originarse por parte de los alumnos.-----

Toma de asistencia a los alumnos

La planilla de asistencia contiene el listado de alumnos inscritos y habilitados para la asistencia a clases. El profesor tomará asistencia de conformidad al sistema que indique la unidad de registro académico. Dicha planilla será procesada por la unidad de registro académico para el cómputo de las asistencias de los alumnos.-----

Programa y contenido de la asignatura

Al comienzo del semestre a cada profesor se le hará entrega del programa de su asignatura y al final del semestre, en la reunión de evaluación, el profesor entregará a la unidad de registro académico el desarrollo del contenido programático de las clases dadas por él, a fin de comprobar la cobertura del programa, la profundidad del desarrollo y la metodología empleada. -----

Evaluación de profesores

Los profesores estarán sujetos a evaluaciones durante la ejecución del contrato objeto de este reglamento, que tomarán en cuenta los siguientes parámetros: -----

- a) Una evaluación por parte de los alumnos que será tomada en la última quincena de clases del semestre. Dicha evaluación solo será del conocimiento del profesor y de la unidad de registro académico. -----
- b) El cumplimiento de los horarios establecidos y de las condiciones expuestas en este reglamento, así como el correcto llenado del cuaderno de cátedra y planilla de asistencia.-----
- c) El análisis del contenido programático del desarrollo de programa del profesor.
- d) El comportamiento personal del profesor.-----

Estas evaluaciones son de carácter estrictamente reservado y los puntos a) y b) serán comunicados exclusivamente al profesor. Los puntos c) y d) serán para uso de la institución para la toma de la decisión correspondiente a la renovación del contrato.---